



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Provincia de San Juan Bautista

RESOLUCIÓN NÚMERO - 000775 -
17 FEB 2014

"Por la cual se concede Prima técnica a un funcionario del nivel Directivo"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a HUFFINGTON BRITTON RIDLEY FELIPE identificado/a con CC. No 4034707, quien desempeña el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO bajo SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, solicitó mediante escrito le sea reconocida y concedida prima técnica en los términos establecidos en los decretos 1335 DE 1999 y 1336 DE 2003 y el decreto 2177 del 29 de junio de 2006.

Que el/la peticionario/a tiene derecho a la prima técnica por cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 1336 de 2003, que señala:

ARTICULO 1. La prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel directivo, jefes de oficina asesora y a los de asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: ministro, viceministro, director de departamento administrativo, superintendente y director de unidad administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y ramas del poder público.

Que es aplicable lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Departamental 314 de 1992

Que el Profesional Especializado de la oficina de presupuesto, mediante CDP No 625 del 24 de enero de 2014, ha certificado la disponibilidad presupuestal para tal fin en concordancia con lo establecido en el Art. 2º del decreto 1336/2003.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del mes de Enero de 2014, reconózcase para efectos fiscales la prima técnica consistente en el 30% de su asignación básica mensual al/la señor/a HUFFINGTON BRITTON RIDLEY FELIPE ya identificado/a, quien ostenta el título profesional de LICENCIADO EN TEOLOGIA y título de postgrado de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS; posee además experiencia calificada de 06 años y actualmente ocupa cargo del nivel Directivo bajo el/la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

17 FEB 2014

LA GOBERNADORA.

Aury Guerrero Bowie
 AURY GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL.

Cesar A James Bryan
 CESAR A JAMES BRYAN

Proyecta Grupo Talento Humano
 Revisa Oficina Asesora Jurídica

1700-63.12 - V: 00